



**Resolución de Presidencia Ejecutiva
N°- 00019-2024-SENACE/PE**

San Isidro, 8 de marzo 2024

VISTO: los Memorandos N° 00007-2024-SENACE-GG y N° 00027-2024-SENACE-GG de la Gerencia General; y el Informe N° 00053-2024-SENACE-GG/OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, establece que el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, Senace) es un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00033-2021-SENACE-PE aprueba el Manual de Gestión de Proyectos Estratégicos del Senace (en adelante, Manual), que establece lineamientos técnicos para la gestión de proyectos estratégicos e institucionales que forman parte del portafolio de proyectos estratégicos del Senace;

Que, el numeral 7.2 del Manual define a la gestión de proyectos estratégicos como el modelo de gestión bajo el cual los proyectos del Senace se llevan a cabo con la finalidad de abordar la problemática integral que generó los mismos, y generar procesos de cambio con una visión estratégica, de articulación, de concurrencia y sinergia con los diferentes actores involucrados;

Que, asimismo, el mencionado numeral 7.2 establece que el/la Oficial de Proyectos es designado/a por el/la Presidente/a Ejecutivo/a y está encargado/a de velar por la ejecución oportuna de los proyectos del Senace;

Que, con Memorandos N° 00007-2024-SENACE-GG y N° 00027-2024-SENACE-GG, la Gerencia General recomienda que la designación del/de la Oficial de Proyectos recaiga en el cargo del/ de la Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, a través del informe del visto, la Oficina de Asesoría Jurídica considera que corresponde designar al/a la Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como Oficial de Proyectos del Senace;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29968, Ley de creación del Senace; el Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado mediante

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Senace, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://www.senace.gob.pe/verificacion" ingresando el código de verificación que aparece en la parte superior izquierda de este documento.

Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00033-2021-SENACE-PE que aprueba el Manual de Gestión de Proyectos Estratégicos del Senace.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al/a la Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como Oficial de Proyectos del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles.

Artículo 2.- Notificar al/a la Jefe/a de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento; y, a la unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (www.gob.pe/senace).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ROSA FRANCISCA ZAVALA CORREA
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Certificación
Ambiental para las Inversiones Sostenibles